



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0264178-L3R5U-IGOW0-E0DVU-D7F3765F692B7589C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

Acuerdo del Tribunal de Selección treinta y cinco Plazas Subalternos/as OEP 2022 (ESTABILIZACIÓN)

Por el Tribunal de Selección de treinta y cinco plazas de subalternos/as correspondiente a la OEP 2022 Estabilización, en sesión celebrada el 05 de agosto de 2024, se ha dictado el siguiente ACUERDO:

Primero.- Finalizada la Fase de Concurso del proceso selectivo de treinta y cinco plazas de subalternos/as correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2022 Estabilización, se publica en fecha 25 de julio de 2024, los resultados provisionales de la fase de concurso en la página web y en el Tablón de Anuncios físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz, otorgando a los/as aspirantes un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados provisionales, para alegar las rectificaciones que estimasen oportunas respecto a la puntuación otorgada, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 5.1.12 de las Bases Generales Comunes a los Procesos de Acceso a la condición de Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Cádiz.

Segundo.- Se han presentado en tiempo y forma, 17 escritos de alegaciones por los/as aspirantes/as que a continuación se relacionan:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS. NOMBRE	N.º REGISTRO
1	***5705**	ARRIAZA GESTOSO, SILVIA	2024036525E 2024036990E
2	***7805**	BARROSO MACÍAS, SANDRA	2024036662E 2024037145E
3	***1120**	CHICO SALAS, JOSÉ ANTONIO	2024036998E
4	***2865**	COLLADO VELÁZQUEZ, YOLANDA	2024036975E
5	***2787**	FERNÁNDEZ CIRUELA, MARÍA ESTHER	2024036511E 2024036519E
6	***6195**	GIL DEL CASTILLO, AMELIA	2024036609E
7	***6473**	GRANADO CASTRO, MARÍA DEL MAR	2024036688E
8	***6180**	LIGERO VIDAL, MARÍA AUXILIADORA	2024036951E
9	***5889**	MOLINA FERNÁNDEZ, VIRGINIA	2024037005E
10	***5212**	PERALTA CASTAÑEDA, Mª DEL CARMEN	2024036574E
11	***7586**	RODRIGUEZ SANTISTEBAN, ALEJO	2024036992E
12	***5615**	ROMAN NARANJO NOCHE, JOSE LUIS	2024037103E
13	***5914**	SANZ GUERRERO, FRANCISCO JAVIER	2024037321E
14	***6314**	SERRANO CUETO, MILAGROS	2024036533E

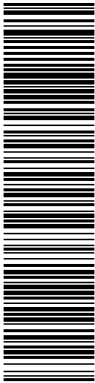
Tercero.- La cuestión que se analiza en el presente acuerdo es, si se han valorado correctamente o no los méritos alegados por los/as aspirantes del proceso selectivo para la provisión de treinta y cinco plazas de subalternos/as correspondientes a las OEP 2022 Estabilización.

Frente a las alegaciones aducidas de contrario por los/as aspirantes, se informa lo siguiente:

1.- ARRIAZA GESTOSO SILVIA.

En sesión celebrada el 27 de junio de 2024, y tal como consta en Acta nº 1, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativos al apartado “cursos de formación” y otorgados por unanimidad a la aspirante fueron los siguientes:

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO FINAL 35 SUBALTERNOS ESTABILIZACION OEP 2022 POR CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L3R5U-IGOW0-E0DVU Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 14:11:36 Página 2 de 22	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 05/08/2024 14:11 ESTADO FIRMADO 05/08/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7589C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

“(…) **FORMACIÓN** Se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y han sido valorados los siguientes:

1. HABILIDADES PROFESIONALES, ATENCIÓN A CIUDADANOS Y USUARIOS: GESTIÓN.
2. MANEJO DE MÁQUINAS DE REPRODUCCIÓN, GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA Y CONTROL DE ACCESO.
3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
4. LA LEY DE IGUALDAD: CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.
5. INGLÉS NIVEL B1.
Valoración: 5 PUNTOS.

– **FORMACIÓN** No se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y por tanto no han sido valorados los siguientes:

- No estar impartidos por entidades pertenecientes al sector público entendiendo por tal lo dispuesto en el Art. 19 de la LPGE 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para 2022, así como Sindicatos y Colegios Profesionales:
 - ATENCIÓN TELEFÓNICA, TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN, SEGURIDAD Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS. IMPARTIDO POR CLASES DE ÁNGEL.
- No se valoran los cursos que no versen sobre materias directamente relacionadas con la funciones de la plaza que se opta.
 - RD LEGISLATIVO 5/2015. NOVEDADES EN LA APLICACIÓN DEL EBEP.
 - COMUNICACIÓN Y PRESENTACIONES EFICACES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- No se valoran los cursos que no superen las 15 horas lectivas.
 - CÁDIZ SIN VIOLENCIAS: NUEVAS PROPUETAS PARA EL PENSAMIENTO Y LA ACCIÓN.
- No se valoraran los cursos que versen sobre una misma materia.
 - HABILIDADES PROFESIONALES. INTELIGENCIA EMOCIONAL Y COMPETENCIAS SOCIALES.
- No se valoran las certificaciones de idiomas:
 - CERTIFICACIÓN INGLÉS B1 (TRINITY COLLEGE) (…)

Considerando lo anterior, visto los escritos formulados por la aspirante en fechas 27 y 30 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.2.3. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado “Cursos de Formación” (5 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia.

Asimismo, respecto a la solicitud formulada por la aspirante de indicarle la información contenida en el expediente de baremación de méritos, le significamos que en la citada Acta nº 1 constan los siguientes méritos baremados distintos a los anteriormente referenciados:

“(…) ”

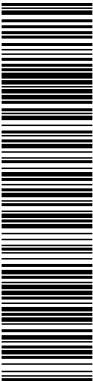
– **SERVICIOS PRESTADOS**

4.11.1.1 Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,4 puntos, hasta un máximo de 70 puntos.

La candidata alega 81 meses de prestación de servicio. Revisado los méritos por el tribunal ratifica 80 meses con un valor 32 puntos. Valoración: 32 puntos.

4.11.1.2 Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otros Ayuntamientos y Diputaciones en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,16 puntos, hasta un máximo de 28 puntos.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO FINAL 35 SUBALTERNOS ESTABILIZACION OEP 2022 POR CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L3R5U-IGOW0-E0DVU Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 14:11:36 Página 3 de 22	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 05/08/2024 14:11 ESTADO FIRMADO 05/08/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 02641781-L3R5U-IGOW0-E0DVU-D7F3765F692B759C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoytribunales.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

NO CONSTA 4.11.1.3 Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE , en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,085 puntos, hasta un máximo de 14 puntos.
NO CONSTA – EXÁMENES APROBADOS/OPOSICIÓN SUPERADA 4.11.2.1.1. Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive): - Por cada ejercicio superado: 6 puntos. - Por cada proceso selectivo en lo que se hubieren superado todos los ejercicios se sumará a la puntuación obtenida anteriormente 4 puntos más. Cotejada la documentación presentada por la interesada con los datos obrantes en el servicio de personal se comprueba que tiene 3 ejercicios aprobados. Se valoran con 18 puntos. Se le suman 4 puntos por superación de proceso completo. Valoración: 22 puntos. 4.11.2.1.2. Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001(inclusive) : 2 puntos.
NO CONSTA – TITULACIÓN SUPERIOR 4.11.2.2. Por estar en posesión de una titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 1 punto. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluyen los máster no oficiales y los títulos propios de Universidades. Presenta titulación Diplomada en Ciencias Empresariales. Valoración: 1 punto.

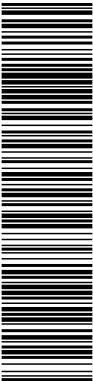
(...)”

2.- BARROSO MACÍAS, SANDRA.

En sesión celebrada el 28 de junio de 2024, y tal como consta en Acta nº 2, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativos al apartado “cursos de formación” y otorgados por unanimidad a la aspirante fueron los siguientes:

“(…)

FORMACIÓN 4.11.2.3 Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 1 punto por curso, hasta una puntuación máxima de 7 puntos. Se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y han sido valorados los siguientes: 1. POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. 2. PREVENCIÓN SOBRE RIESGOS LABORALES. 3. EXCEL AVANZADO. Valoración: 3 puntos
FORMACIÓN No se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y por tanto no han sido valorados los siguientes: - No estar impartidos por entidades pertenecientes al sector público entendiendo por tal lo dispuesto en el Art. 19 de la LPGE 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para 2022, así como Sindicatos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4264178/L3R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7569C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

y Colegios Profesionales

1. VIOLENCIA DE GÉNERO Y DROGODEPENDENCIAS. UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA.
2. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978. TÍTULOS PRINCIPALES. IMPARTE FORMACIÓN CONTINUADA LOGOS.
3. IMPULSO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. IMPARTE CARPE DIEM.

- No se valoran los cursos que no versen sobre materias directamente relacionadas con la funciones de la plaza que se opta.

4. GESTIÓN DE CONFLICTOS Y PROCESO DE MEDIACIÓN.
5. MEDIADOR INTERCULTURAL.
6. CONTROL Y PREVENCIÓN DEL ESTRÉS.
7. INTELIGENCIA EMOCIONAL: DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS EMOCIONALES.

- No se valoran cursos que versen sobre la misma materia:

8. USO IGUALITARIO DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO.

Considerando lo anterior, visto los escritos formulados por la aspirante en fechas 29 y 31 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.2.3. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado “Cursos de Formación” (3 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia.

3.- CHICO SALAS, JOSÉ ANTONIO.

En sesión celebrada el 28 de junio de 2024, y tal como consta en Acta nº 2, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativos al apartado “OTROS MÉRITOS” y otorgados por unanimidad a la aspirante fueron los siguientes:

“(…)

– EXÁMENES APROBADOS/OPOSICIÓN SUPERADA

4.11.2.1.1. Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive):

- Por cada ejercicio superado: 6 puntos.
- Por cada proceso selectivo en lo que se hubieren superado todos los ejercicios se sumará a la puntuación obtenida anteriormente 4 puntos más.

El interesado se autovalora 4 ejercicios aprobados, pero el tribunal comprueba con los datos obrantes en el servicio de personal que son 3 ejercicios superados. Valoración 18 puntos.

4.11.2.1.2. Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001(inclusive) : 2 puntos.

No consta.

– TITULACIÓN SUPERIOR

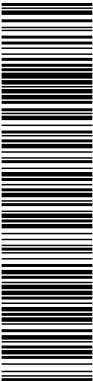
4.11.2.2. Por estar en posesión de una titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 1 punto. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluyen los máster no oficiales y los títulos propios de Universidades.

Presenta título de Bachiller. Valoración: 1 punto.

– FORMACIÓN

4.11.2.3 Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos en los quince

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO FINAL 35 SUBALTERNOS ESTABILIZACION OEP 2022 POR CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L3R5U-IGOW0-E0DVU Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 14:11:36 Página 5 de 22	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 05/08/2024 14:11 ESTADO FIRMADO 05/08/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7569C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idIona=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 1 punto por curso, hasta una puntuación máxima de 7 puntos.
Se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y han sido valorados los siguientes:

- 1. CRITERIOS DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**
- 2. INGLÉS GENERAL.**
- 3. HABILIDADES PROFESIONALES. ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.**
- 4. COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MÁS EFICAZ.**
- 5. TÉCNICA DE ESCRITURA EFICAZ, ESTILO ADMINISTRATIVO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS.**
- 6. HERRAMIENTAS PARA AFRONTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA ADMÓN. LOCAL.**
- 7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

Valoración: 7 puntos.

Considerando lo anterior, visto escrito formulado por el aspirante en fecha 31 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.3.1 y 4.11.2. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado “otros méritos” (26 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia.

Asimismo, significarle que de conformidad con el apartado 4.3.1 de las Bases Específicas, no podrán ser valorados los méritos no relacionados en el impreso de autobaremación aunque se presente en plazo la documentación acreditativa. Revisado el autobaremo del aspirante, no relacionó en el mismo los 4 puntos relativos a proceso selectivo completo.

Admitir esta alegación y corregir su error, causaría un trato discriminatorio a los/as restantes opositores, que han entendido la aplicación de las bases específicas y en particular de aquellos/as opositores/as que han relacionado y acreditado correctamente los méritos en el autobaremo.

4.- COLLADO VELÁZQUEZ, YOLANDA.

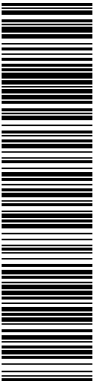
En sesión celebrada el 28 de junio de 2024, y tal como consta en Acta nº 2, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativos al apartado “Experiencia” y otorgados por unanimidad a la aspirante fueron los siguientes:

“(…) – **SERVICIOS PRESTADOS**

4.11.1.1 Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,4 puntos, hasta un máximo de 70 puntos.
La candidata se autovalora 72 meses, comprobados los datos obrantes en el servicio de personal por el tribunal son 71 meses, que suponen 28,4 puntos. Valoración: 28,4 puntos.

4.11.1.2 Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otros Ayuntamientos y Diputaciones en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,16 puntos, hasta un máximo de 28 puntos.
No consta

4.11.1.3 Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE , en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,085 puntos, hasta un máximo de 14 puntos.
No consta



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7589C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeidcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

Considerando lo anterior, visto escrito formulado por la aspirante en fecha 30 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.1.1. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado “Experiencia” (28,4 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia. No obstante, le añadimos cuadro descriptivo del cálculo de los méritos alegados:

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIFERENCIA PERIODO DÍAS	PORCENTAJE JORNADA	DIFERENCIA PORCENTUAL JORNADA	AÑOS	MESES	DÍAS	DÍAS + 1
15/09/2017	29/09/2017	14	100	14	0	0	14	15
27/10/2017	21/11/2017	25	100	25	0	0	25	26
01/12/2017	31/03/2018	120	100	120	0	3	30	31
01/04/2018	31/05/2018	60	100	60	0	1	30	31
01/06/2018	31/08/2018	91	100	91	0	2	30	31
01/09/2018	09/09/2018	8	100	8	0	0	8	9
10/09/2018	18/11/2018	69	100	69	0	2	8	9
19/11/2018	10/10/2023	1786	100	1786	4	10	21	22
		2173			4	18	166	174
					48	18		5
				Meses	71			
				Puntos	28,4			
				Días Resto	24			

5.- FERNÁNDEZ CIRUELA, MARÍA ESTHER.

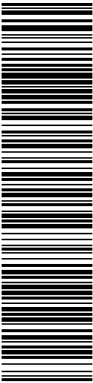
En sesión celebrada el 28 de junio de 2024, y tal como consta en Acta nº 2, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativos al apartado “Experiencia” y “Cursos de Formación” y otorgados por unanimidad a la aspirante fueron los siguientes:

“(…)

– SERVICIOS PRESTADOS

4.11.1.1 Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,4 puntos, hasta un máximo de 70 puntos.
La interesada se autobarema 61,6 meses, el tribunal comprueba con los datos obrantes en el servicio de personal y valora 60 meses que suponen 24 puntos. Valoración: 24 puntos.

(…)”



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7589C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificadocdocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

Considerando lo anterior, visto escritos formulados por la aspirante en fecha 27 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.1.1. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado “Experiencia” (24 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia. No obstante, le añadimos cuadro descriptivo del cálculo de los méritos alegados:

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIFERENCIA PERIODO DÍAS	PORCENTAJE JORNADA	DIFERENCIA PORCENTUAL JORNADA	AÑOS	MESES	DÍAS	DÍAS + 1
18/12/2017	29/03/2018	101	100	101	0	3	11	12
01/06/2018	31/08/2018	91	100	91	0	2	30	31
01/04/2019	02/06/2019	62	100	62	0	2	1	2
03/06/2019	12/07/2020	405	100	405	1	1	9	10
13/07/2020	10/10/2023	1184	100	1184	3	2	27	28
		1843			4	10	78	83
				MESES	48	10		2
				TOTAL MESES	60			
				PUNTOS TOTALES	24			
				RESTOS DÍAS	23			

Respecto a los cursos de formación, el acta de referencia refleja:

“(…)

FORMACIÓN

4.11.2.3 Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 1 punto por curso, hasta una puntuación máxima de 7 puntos.

- Se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y han sido valorados los siguientes:

- ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: PRESENCIAL Y TELEFÓNICA.
- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL TRABAJO.

Valoración: 2 puntos.

FORMACIÓN

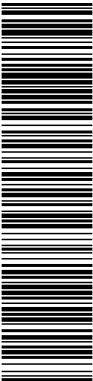
No se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y por tanto no han sido valorados los siguientes:

- No estar impartidos por entidades pertenecientes al sector público entendiendo por tal lo dispuesto en el Art. 19 de la LPGE 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para 2022, así como Sindicatos y Colegios Profesionales

- AUXILIAR TÉCNICO APLICACIONES INFORMÁTICA GESTIÓN.

- No se valoran los cursos que no versen sobre materias directamente relacionadas con la funciones de la plaza que se opta.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO FINAL 35 SUBALTERNOS ESTABILIZACION OEP 2022 POR CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L3R5U-IGOW0-E0DVU Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 14:11:36 Página 8 de 22	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 05/08/2024 14:11 ESTADO FIRMADO 05/08/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 02641781L3R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B758C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idiona=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

2. REPARACIÓN DE ORDENADORES, REDES Y COMUNICACIONES.

3. GESTIÓN FISCAL.

“(…)
Considerando lo anterior, visto escritos formulados por la aspirante en fecha 27 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.2.3. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado “Cursos de Formación” (2 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia.

6.- GIL DEL CASTILLO, AMELIA.

En sesión celebrada el 1 de julio de 2024, y tal como consta en Acta nº 3, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativos al apartado “Cursos de Formación” y otorgados por unanimidad a la aspirante fueron los siguientes:

“(…)

FORMACIÓN
Se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y han sido valorados los siguientes:
1. DISEÑO E INFORMATIZACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. 2023
2. LIBREOFFICE CALC BÁSICO.
3. CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
4. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
5. SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Valoración: 5 puntos

FORMACIÓN
No se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y por tanto no han sido valorados los siguientes:
- No se valora por no estar impartido por entidad perteneciente al sector público, sindicatos y colegios profesionales.

1. OFIMÁTICA BÁSICA. IMPARTIDO POR EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.

2. EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS, SEGURIDAD VIAL. IMPARTIDO POR PREVINSUL CONSULTING, S.L.

3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. EMPRESAS CON RIESGO. NIVEL BÁSICO. IMPARTIDO POR FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL.

4. OPERACIONES AUXILIARES CON TECNOLOGÍAS DIGITALES. IMPARTIDO POR GDOCE GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.

- No se valoran los cursos que no versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones de la plaza que se opta.

5. LEY 40/2015 DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.

6. LEY 39/2015 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS AAPP.

7. SEGURIDAD INFORMÁTICA BÁSICA EN EL PUESTO DE TRABAJO.

- No se valoran los cursos que versen sobre la misma materia:

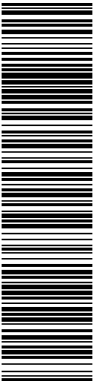
8. EL LENGUAJE JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

9. CLARIDAD, CORRECCIÓN Y EFICACIA EN EL LENGUAJE ADMINISTRATIVO.

(…)”

Considerando lo anterior, visto escrito formulado por la aspirante en fecha 29 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.2.3. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Personal_ ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO FINAL 35 SUBALTERNOS ESTABILIZACION OEP 2022 POR CONCURSO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: L3R5U-IGOW0-E0DVU Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 14:11:36 Página 9 de 22	1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 05/08/2024 14:11	FIRMADO 05/08/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 426417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7589C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanobuyente.cadiz.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



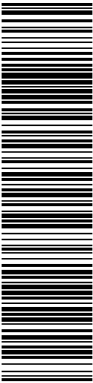
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

puntos baremados en el apartado “Cursos de Formación” (5 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia.

7.- GRANADO CASTRO, MARÍA DEL MAR.

En sesión celebrada el 1 de julio de 2024, y tal como consta en Acta nº 3, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativos al apartado “Cursos de Formación” y otorgados por unanimidad a la aspirante fueron los siguientes:

FORMACIÓN Se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y han sido valorados los siguientes: 1. OPEN OFFICE CALC AVANZADO. 2. LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007 PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES. 3. EL LENGUAJE ADMINISTRATIVO. 4. OPEN OFFICE WRITTER BÁSICO. 5. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. 6. OPEN OFFICE BASE BÁSICO. La interesada aporta un certificado del Servicio de personal y una vez analizados los datos obrantes en su expediente estos son los cursos que se ajustan al apartado 4.11.2.3. Valoración: 6 puntos.
FORMACIÓN No se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y por tanto no han sido valorados los siguientes: - No se valora por no estar impartido por entidad perteneciente al sector público, sindicatos y colegios profesionales. 10. GESTIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA LABORAL EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO. IMPARTE QUIRÓN. 11. IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD: NORMA ISO 2001. IMPARTE CONFEDERACIÓN EMPRESARIOS ANDALUCÍA. 12. PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN EN LA EMPRESA. IMPARTE CONFEDERACIÓN EMPRESARIOS ANDALUCÍA. - No se valoran los cursos que no versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones de la plaza que se opta. 13. EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO Y LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL. 14. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 15. RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 16. SECRETARIADO DE DIRECCIÓN. - No se valoran los cursos que versen sobre la misma materia: 17. APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO A UNA PERSPECTIVA LABORAL: LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TRABAJO. 18. IGUALDAD Y EVALUACIÓN. CONSTRUCCIONES Y USO DE INDICADORES DE GÉNERO. 19. EL USO IGUALITARIO DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO. 20. SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. 21. WORD BÁSICO. 22. EXCEL BÁSICO. 23. TRAMITACIÓN EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. - No se valoran los cursos que tengan una duración inferior a quince horas: 24. LOTUS NOTES. 25. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0264178/L3R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7589C267A011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idiona=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

26. FORMACIÓN GENERAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

(...)"

Considerando lo anterior, visto escrito formulado por la aspirante en fecha 29 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.2.3. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado "Cursos de Formación" (6 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia.

8.- LIGERO VIDAL, MARÍA AUXILIADORA.

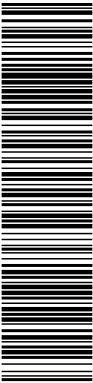
En sesión celebrada el 1 de julio de 2024, y tal como consta en Acta nº 3, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativos al apartado "Cursos de Formación" y otorgados por unanimidad a la aspirante fueron los siguientes:

“(…)

FORMACIÓN Se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y han sido valorados los siguientes: 1. INGLÉS. ATENCIÓN AL PÚBLICO. 2. HABILIDADES PROFESIONALES. ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO. CONSERJERÍA. 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS EMPRESAS. 4. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Valoración: 4 puntos.
FORMACIÓN No se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y por tanto no han sido valorados los siguientes: - No se valora por no estar impartido por entidad perteneciente al sector público, sindicatos y colegios profesionales. 27. TU OPINIÓN CUENTA: E-DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. IMPARTE EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. 28. VIOLENCIA LABORAL. CONOCER Y PREVENIR EL MOVING. IMPARTE ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ORIENTADORES SOCIOLABORALES. 29. BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. IMPARTE CARPE DIEM. 30. OFIMÁTICA BÁSICA. IMPARTE EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. - No se valoran los cursos que no versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones de la plaza que se opta. 31. DIGITALIZACIÓN APLICADA AL SECTOR PRODUCTIVO. 32. PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS. 33. LEY 39/2015. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS AAPP. 34. LA REFORMA DEL PROCEDIMIENTO AMVO. COMÚN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. 35. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO. - No se valoran los cursos que versan sobre la misma materia: 36. LEY DE IGUALDAD.

(...)"

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO FINAL 35 SUBALTERNOS ESTABILIZACION OEP 2022 POR CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L3R5U-IGOW0-E0DVU Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 14:11:36 Página 11 de 22	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 05/08/2024 14:11 ESTADO FIRMADO 05/08/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7569C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

Considerando lo anterior, visto escrito formulado por la aspirante en fecha 30 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.2.3. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado “Cursos de Formación” (4 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia.

9.- MOLINA FERNÁNDEZ, VIRGINIA.

En sesión celebrada el 1 de julio de 2024, y tal como consta en Acta nº 3, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativos al apartado “Cursos de Formación” y otorgados por unanimidad a la aspirante fueron los siguientes:

“(…)

FORMACIÓN Se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y han sido valorados los siguientes: ▪ INGLÉS. ▪ SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. NIVEL BÁSICO. ▪ LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS EELL. ▪ CONSERJERÍA. OFIMÁTICA. ▪ HABILIDADES SOCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Valoración: 5 puntos.
FORMACIÓN No se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y por tanto no han sido valorados los siguientes: - No se valora por no estar impartido por entidad perteneciente al sector público, sindicatos y colegios profesionales. 37. APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN. - No se valoran los cursos que no versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones de la plaza que se opta. 38. COMO NEGOCIAR CON CLIENTES Y PROVEEDORES. - No se valoran los cursos que versen sobre la misma materia: 39. BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. 40. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. APLICACIÓN PRÁCTICA EN LA EMPRESA Y LOS RRHH.

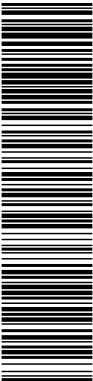
(…)”

Considerando lo anterior, visto escrito formulado por la aspirante en fecha 31 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.2.3. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado “Cursos de Formación” (5 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia.

10.- PERALTA CASTAÑEDA, MARÍA DEL CARMEN.

En sesión celebrada el 2 de julio de 2024, y tal como consta en Acta nº 4, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativos al apartado “Cursos de Formación” y otorgados por unanimidad a la aspirante fueron los siguientes:

FORMACIÓN Se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y han sido valorados los siguientes:
--



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7569C267A011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

- HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: LA IMPORTANCIA DEL LENGUAJE. - NORMATIVA LEGAL EN MATERIA DE NOTIFICACIONES. - IGUALDAD Y GÉNERO NIVEL 1. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Valoración: 4 puntos.
FORMACIÓN No se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y por tanto no han sido valorados los siguientes: - No se valoran los cursos que no versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones de la plaza que se opta. 41. LA GESTIÓN EFICAZ DEL TIEMPO. 42. BANCOS DEL TIEMPO. - No se valoran cursos que versen de la misma materia: 43. LENGUAJE NO SEXISTA.

(...)"

Considerando lo anterior, visto escrito formulado por la aspirante en fecha 29 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.2.3. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado "Cursos de Formación" (4 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia.

11.- RODRIGUEZ SANTISTEBAN, ALEJO

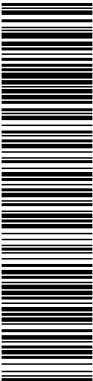
En sesión celebrada el 2 de julio de 2024, y tal como consta en Acta nº 4, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativo al apartado "Experiencia"" y otorgados por unanimidad al aspirante fueron los siguientes:

“(…)

SERVICIOS PRESTADOS 4.11.1.1 Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz, en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestados: 0,4 puntos, hasta un máximo de 70 puntos. Se autovalora 85 meses de servicios prestados. El tribunal comprueba los datos y valora 84 meses. Valoración: 33.6 puntos.
--

(...)"

Considerando lo anterior, visto escrito formulado por el aspirante en fecha 31 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.1.1. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado "Experiencia" (33,6 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia. No obstante, le añadimos cuadro descriptivo del cálculo de los méritos alegados:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7589C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

ALEJO RODRIGUEZ SANTISTEBAN

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIFERENCIA PERIODO DÍAS	PORCENTAJE JORNADA	DIFERENCIA PORCENTUAL JORNADA	AÑOS	MESES	DIAS	DIAS + 1
03/10/2016	10/10/2023	2563	100	2563	7	0	7	8
		2563			7	0	7	8
				MESES	84	0		0
				TOTAL MESES	84			
				PUNTOS TOTALES	33,6			
				RESTOS DÍAS	8			

12.- ROMÁN NARANJO NOCHE, JOSÉ LUIS.

En sesión celebrada el 2 de julio de 2024, y tal como consta en Acta nº 4, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativos al apartado “Cursos de Formación” y otorgados por unanimidad a la aspirante fueron los siguientes:

“(…)

FORMACIÓN
Se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y han sido valorados los siguientes:

1. COMUNICACIÓN ACTIVA Y ASERTIVIDAD.

2. INGLÉS.

3. INICIACIÓN A LA OFIMÁTICA.

4. LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. ESPECIAL ATENCIÓN A LA NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

5. IGUALDAD Y GÉNERO NIVEL 2.

Valoración: 5 puntos.

• **FORMACIÓN**

No se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y por tanto no han sido valorados los siguientes:

- No se valoran los cursos que versen sobre la misma materia:

44. INGLÉS

45. IGUALDAD DE GÉNERO. NIVEL I

- No se valoran los cursos que no versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones de la plaza que se opta.

46. PREVENCIÓN DEL TECNO ESTRÉS.

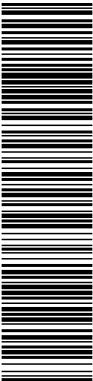
47. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO.

48. LEY 39/2015 Y 40/2015.

(…)”

Considerando lo anterior, visto escrito formulado por el aspirante en fecha 31 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.2.3. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado “Cursos de Formación” (5 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO FINAL 35 SUBALTERNOS ESTABILIZACION OEP 2022 POR CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L3R5U-IGOW0-E0DVU Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 14:11:36 Página 14 de 22	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 05/08/2024 14:11 ESTADO FIRMADO 05/08/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 02641781-L3R5U-IGOW0-E0DVU-D7F3765F692B7589C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

13.- SANZ GUERRERO, FRANCISCO JAVIER

En sesión celebrada el 2 de julio de 2024, y tal como consta en Acta nº 4, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativo al apartado “Experiencia” y otorgados por unanimidad al aspirante fueron los siguientes:

“(…)

SERVICIOS PRESTADOS 4.11.1.1 Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz, en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestados: 0,4 puntos, hasta un máximo de 70 puntos. NO CONSTA 4.11.1.2 Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otros Ayuntamiento y Diputaciones, en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestados: 0,16 puntos, hasta un máximo de 28 puntos. Se autobarema 32 meses de servicios prestados. Acredita servicios prestados en el Ayuntamiento de Sanlúcar, que el tribunal ratifica, pero no el periodo del 10/06/2021 al 10/10/2023 en el Ayuntamiento Jerez que no está acreditado debidamente. El tribunal le requiere el apartado 4.11.1.2 4.11.1.3 Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público, definido según la LGPE, en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestados: 0,085 puntos, hasta un máximo de 14 puntos. NO CONSTA REQUERIMIENTO: Se le requiere acreditación del apartado 4.11.1.2
--

(…)”

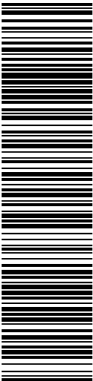
Tras requerimiento practicado al interesado, consta en el Acta nº 5 de fecha 19 de julio de 2024 lo siguiente:

“(…)

SERVICIOS PRESTADOS: MÁXIMO 7 PUNTOS 4.11.1.2 Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otros Ayuntamiento y Diputaciones, en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestados: 0,16 puntos, hasta un máximo de 28 puntos. Se autobarema 32 meses de servicios prestados. Acredita servicios prestados en el Ayuntamiento de Sanlúcar, que el tribunal ratifica, pero no el periodo del 10/06/2021 al 10/10/2023 en el Ayuntamiento Jerez que no está acreditado debidamente. El tribunal le requiere el apartado 4.11.1.2. Examinada la documentación presentada, se acreditan 31 meses prestados con la categoría de conserje-subalterno en los Ayuntamientos de Sanlúcar y Jerez de la Frontera. El aspirante acredita 31 meses y 28 días, no obstante alega 32 meses. El tribunal valora 31 meses completos, que suponen 4,96 puntos.

(…)”

Considerando lo anterior, visto escrito formulado por el aspirante en fecha 01 de agosto de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.1.2. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7569C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

puntos baremados en el apartado “Experiencia” (4,96 puntos), por las razones expuestas en las actas de referencia. No obstante, le añadimos cuadro descriptivo del cálculo de los méritos alegados:

FRANCISCO JAVIER SANZ GUERRERO								
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIFERENCIA PERIODO DÍAS	PORCENTAJE JORNADA	DIFERENCIA PORCENTUAL JORNADA	AÑOS	MESES	DIAS	DIAS + 1
08/02/2021	09/06/2021	121	100	121	0	4	1	2
10/06/2021	05/10/2023	847	100	847	2	3	25	26
		968			2	7	26	28
				MESES	24	7		
				TOTAL MESES	31			
				PUNTOS TOTALES	4,96			
				RESTOS DÍAS	28			

Respecto a los cursos de formación, en sesión celebrada el 2 de julio de 2024, y tal como consta en Acta nº 4, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativo al apartado “Cursos Formación” y otorgados por unanimidad al aspirante fueron los siguientes:

“(…)

FORMACIÓN

Se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y han sido valorados los siguientes:

- ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO.
- FORMACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN EN PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS.
- OPCIONES AVANZADAS DE EXCEL.
- RIESGOS PSICOSOCIALES EN LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: ESTRÉS, DE BURNOUT Y MOBBING.

Valoración: 4 puntos.

- FORMACIÓN**

No se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y por tanto no han sido valorados los siguientes:

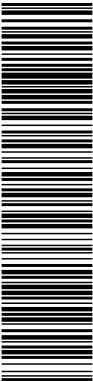
- El interesado presenta un documento con 42 páginas donde solo cuatro cursos se ajustan a lo establecido en el apartado 4.11.2.3.

(…)”

Considerando lo anterior, visto escrito formulado por el aspirante en fecha 01 de agosto de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.11.2.3. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado “Cursos de Formación” (4 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia.

14.- SERRANO CUETO, MILAGROS.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO FINAL 35 SUBALTERNOS ESTABILIZACION OEP 2022 POR CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L3R5U-IGOW0-E0DVU Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 14:11:36 Página 16 de 22	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 05/08/2024 14:11 ESTADO FIRMADO 05/08/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B758C267A011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

En sesión celebrada el 2 de julio de 2024, y tal como consta en Acta nº 4, los méritos baremados por los miembros del Tribunal relativos al apartado “Superación de Ejercicios y Proceso Selectivo” y “Cursos de Formación” y otorgados por unanimidad a la aspirante fueron los siguientes:

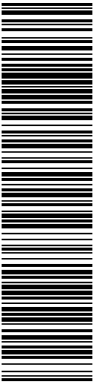
“(…)

EXÁMENES APROBADOS/OPOSICIÓN SUPERADA. 4.11.2.1.1 Superación de ejercicios en procesos selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz, posteriores a 2001 (inclusive): ■ Por cada ejercicio superado: 6 puntos. ■ Por cada proceso selectivo en lo que se hubieren superado todos los ejercicios se sumará a la puntuación obtenida anteriormente 4 puntos más. Se autobarema por un proceso completo aprobado. Valoración 4 puntos. 4.11.2.1.2 Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001(inclusive) : 2 puntos. NO CONSTA
FORMACIÓN Se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y han sido valorados los siguientes: 1. TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO. 2. MANEJO DE MÁQUINAS DE REPRODUCCIÓN, GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA Y CONTROL DE ACCESO. 3. LENGUAJE NO SEXISTA E IMAGEN IGUALITARIA. 4. MEJORA DE LA COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL. 5. LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA. Valoración: 5 puntos.
FORMACIÓN No se ajusta a los parámetros que establece el punto 4.11.2.3 de las bases específicas y por tanto no han sido valorados los siguientes: - No se valora por no estar impartido por entidad perteneciente al sector público, sindicatos y colegios profesionales. 49. MEDIDAS DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS. IMPARTE IDEM. - No se valoran los cursos que no versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones de la plaza que se opta. 50. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO BÁSICO.

(…)”

Considerando lo anterior, visto escrito formulado por el aspirante en fecha 29 de julio de 2024 y con plena sujeción al apartado 4.3.1, 4.11.2.1.1 y 4.11.2.3. de las Bases Específicas, el Tribunal de Selección ratifica los puntos baremados en el apartado “Superación de Ejercicios” (4 puntos) y en el apartado de “Cursos de Formación” (5 puntos), por las razones expuestas en el acta de referencia.

Asimismo, significarle que de conformidad con el apartado 4.3.1 de las Bases Específicas, no podrán ser valorados los méritos no relacionados en el impreso de autobaremación aunque se presente en plazo la documentación acreditativa. Revisado el autobaremo de la aspirante, se comprueba que



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7569C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeidcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idIona=1



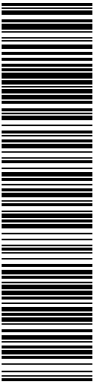
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

efectivamente como ella misma alega, que no relacionó en el mismo los 18 puntos relativos a superar tres ejercicios aprobados.

Admitir esta alegación y corregir su error, causaría un trato discriminatorio a los/as restantes opositores, que han entendido la aplicación de las bases específicas y en particular de aquellos/as opositores/as que han relacionado y acreditado correctamente los méritos en el autobaremo, no entrando a valorar el fondo de la alegación referida a la convocatoria de 9 plazas de subalternos/as correspondientes a la OEP 2022 ESTABILIZACIÓN, al no ser objeto del presente proceso.

Cuarto.- Elevar a definitivo el resultado del concurso provisional publicado en fecha 25 de julio de 2024.

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia	Otros méritos	Total
***5734**	ALTAMIRANO	ALVAREZ	RAFAEL	70	30	100,00
***2981**	FERNANDEZ	MONRIO	MARIA DE LAS MERCEDES	70	30	100,00
***5945**	GONZALEZ	ORIHUELA	ANGEL MARIA	70	30	100,00
***4379**	VELEZ	NUÑEZ	JOSE MARIA	70	30	100,00
***6655**	GARCIA	PEREZ	ISABEL MARIA	70	29	99,00
***5355**	GARCIA	BAÑON	FERNANDO	68	30	98,00
***5561**	GONZALEZ	PACHECO	MARIA DE LOS ANGELES	70	28	98,00
***3233**	MELERO	FERNANDEZ	JUAN JOSE	70	27	97,00
***4368**	DOMINGUEZ	GOMEZ	CLAUDIO	70	25	95,00
***5314**	SANCHEZ	ROA	MARIA LUISA	70	24	94,00
***1609**	ALLELY	MEDINA	MARIA JOSE	70	23	93,00
***4288**	ALLELY	MEDINA	MARIA DEL CARMEN	70	11	81,00
***5293**	VELA	GARCIA	FRANCISCO JAVIER	70	10	80,00
***3147**	JURADO	JIIMENEZ	RAUL	69,2	8	77,20
***1886**	ANDRES	RODRIGUEZ	MARIA MANUELA	70	6	76,00
***4228**	LOAIZA	RAMOS	SUSANA	44,32	30	74,32
***2921**	VAZQUEZ	GARCIA	MARIA DE LA PAZ	70	4	74,00
***6141**	MARTINEZ	DELGADO	JUAN JOSE	42,4	30	72,40
***6473**	GRANADO	CASTRO	MARIA DEL MAR	42,8	29	71,80
***6637**	PEREZ	RINCON	ABRAHAN	41,6	30	71,60
***5615**	ROMAN NARANJO	NOCHE	JOSE LUIS	43,2	28	71,20
***3901**	ROMERO	DOMINGUEZ	JOSE MANUEL	40,8	30	70,80
***3531**	PAEZ	SANCHEZ	ANA	70	0	70,00
***3323**	ROSA	ABRIL	JESUS	70	0	70,00
***5770**	CHULIAN	RODRIGUEZ	ANA MARIA	69,6	0	69,60
***3843**	BAZAN	PAVON	SONIA	39,2	30	69,20
***4300**	CUEVAS	GARCIA	LUISA	39,04	30	69,04
***2825**	MORENO	VILLEGAS	MIRIAM	38	30	68,00
***5858**	DE LOS REYES	DOMINGUEZ	LAURA	37,6	30	67,60
***9563**	CHACON	CORTEJOSA	JOSE FRANCISCO	37,6	27	64,60
***1120**	CHICO	SALAS	JOSE ANTONIO	37,2	26	63,20
***3060**	VIRUEL	LORA	JUAN JOSE	33,2	30	63,20
***2769**	VELA	AYAN	MARIA DEL CARMEN	36	27	63,00
***5889**	MOLINA	FERNANDEZ	VIRGINIA	34,4	28	62,40
***2964**	FOPIANI	GASTARDI	ANA MARIA	31,6	30	61,60
***6381**	SICRE	MORENO	LEONOR MARIA	30,8	30	60,80
***5705**	ARRIAZA	GESTOSO	SILVIA	32	28	60,00

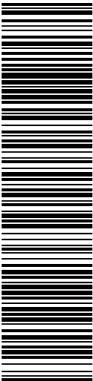


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B758C267A011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

***5212**	PERALTA	CASTAÑEDA	MARIA DEL CARMEN	32,8	27	59,80
***5340**	GARCIA	NARVAEZ	FRANCISCA	29,6	30	59,60
***5964**	VILCHES	MARQUEZ	JUAN MANUEL	32,4	27	59,40
***7586**	RODRIGUEZ	SANTISTEBAN	ALEJO	33,6	25	58,60
***2865**	COLLADO	VELAZQUEZ	YOLANDA	28,4	30	58,40
***7805**	BARROSO	MACIAS	SANDRA	30	26	56,00
***6997**	MEDINA	FRAGA	MIGUEL ANGEL	27,6	28	55,60
***6180**	LIGERO	VIDAL	MARIA AUXILIADORA	26,8	27	53,80
***5525**	ESCARDI	FERNANDEZ	LUIS PABLO	25,6	28	53,60
***6179**	ACEDO	TORRES	EVA MARIA	27,6	25	52,60
***4799**	FRENDE	VEGA	MARIA DEL CARMEN	22	30	52,00
***2189**	MORANO	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	26	26	52,00
***2787**	FERNANDEZ	CIRUELA	MARIA ESTHER	24,51	25	49,51
***6355**	MORALES	REINA	JUAN CARLOS	22,4	26	48,40
***5503**	TERRERO	GARCÍA	ISABEL	17,54	26	43,54
***6314**	SERRANO	CUETO	MILAGROS	26,8	9	35,80
***4766**	CASTILLO	CARDENAS	JUAN LUIS	4,59	8	12,59
***6499**	ALTAMIRANO	SANCHEZ	BEATRIZ	0	11	11,00
***2522**	SANTIAGO	FERNANDEZ	MARIA ESTHER	0	10	10,00
***5914**	SANZ	GUERRERO	FRANCISCO JAVIER	4,96	5	9,96
***6195**	GIL	DEL CASTILLO	AMELIA	2,4	6	8,40
***3390**	PEREZ	DELGADO	MARIA JOSEFA	0	8	8,00
***5010**	MELLADO	RUIZ	MARIA REGLA	4,64	3	7,64
***3982**	TRUJILLO	RODRIGUEZ	NICOLAS JESUS	4,48	3	7,48
***3884**	LAGO	ZUÑIGA	MARIA TERESA	0	5	5,00
***4552**	RUIZ	VELA	MARGARITA	0	5	5,00
***2851**	BARO	LATORRE	ANA MARIA	0	4	4,00
***1789**	CANO	LAVILLA	SANDRA MARIA	0	4	4,00
***4529**	GONZALEZ	CAMIÑA	MARIA MILAGROS	0	4	4,00
***5957**	HONOR	BONET	MARIA INMACULADA	0,96	3	3,96
***3027**	GONZALEZ	SANCHEZ	ANA MARIA	2,56	1	3,56
***0849**	SANCHEZ	DOMINGUEZ	MIGUEL ANGEL	2,56	1	3,56
***4869**	RODRIGUEZ	MORENO	ANTONIO JESUS	0	3	3,00
***7784**	USAL	SUANO	DESIRE	0	3	3,00
***3889**	AGUILAR	RAMIREZ	MARIANA CAROLINA	0	2	2,00
***9737**	CORNEJO	TEJADA	INMACULADA	0	2	2,00
***4636**	GARCIA	BENITEZ	RAMON	0	2	2,00
***1293**	LARA	FERNANDEZ	DIANA MARIA	0	2	2,00
***5446**	LEO	JIMENEZ	ISABEL	0	2	2,00
***4185**	MAESTRE	MUÑOZ	PABLO	0	2	2,00
***3466**	MOLINA	GARCIA	MILAGROSA	0	2	2,00
***3999**	PEREZ	PEREZ	MARIA MERCEDES	0	2	2,00
***7628**	SENDINO	RODRIGUEZ	FERNANDO	0	2	2,00
***5740**	ANDRADES	DIAZ	INMACULADA	0	1	1,00
***1981**	ARAGONES	TOVAR	CARMEN	0	1	1,00
***4321**	BARTUS	ACOSTA	ANDRES	0	1	1,00
***0261**	DE LA TORRE	GUERRERO	BEATRIZ MARIA	0	1	1,00
***6168**	GARCIA	FERNANDEZ	JOSEFA	0	1	1,00
***7550**	GARCIA	MORENO	MARIA DEL CARMEN	0	1	1,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7589C267A011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1

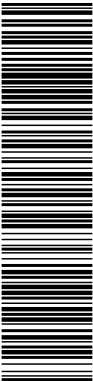


Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

***4342**	JIMENEZ	JAEN	RAFAELA	0	1	1,00
***7897**	JIMENEZ	REVUELTA	VIRGINIA	0	1	1,00
***9806**	LARIOS	CHAVES	ISABEL	0	1	1,00
***4373**	MARTIN	MORENO	ANA MARIA	0	1	1,00
***7642**	MORALES	MARTINEZ	PEDRO	0	1	1,00
***5794**	MORALES	RAMIREZ	SONIA	0	1	1,00
***9891**	OLIVA	JIMENEZ	JESUS	0	1	1,00
***7904**	ORTIZ	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	0	1	1,00
***4588**	ORTIZ	PEREZ	MARGARITA	0	1	1,00
***6166**	PARTIDA	MOLINA	PAULA	0	1	1,00
***6130**	QUIÑONES	ALVAREZ	ALICIA	0	1	1,00
***7490**	RODRIGUEZ	CHACON	JORGE	0	1	1,00
***4853**	TORREJON	DATO	JERONIMO	0	1	1,00
***6255**	VEL	VINELLI	JOSE MARIA	0	1	1,00
***9545**	VIDAL	SANCHEZ	YOLANDA	0	1	1,00
***0618**	ZAMBRANO	MORENO	JUAN JOSE	0	1	1,00
***4798**	RAPOSO	LUQUE	DOMINGO	0,8	0	0,80
***8635**	CAPURRO	RUIZ	MIGUEL ANGEL	0	0	0,00
***2950**	GARCIA	NAVAS	FELICITAS	0	0	0,00
***6199**	GUEVARA	GARCIA	ROSARIO	0	0	0,00
***0370**	MARTINEZ	COLLADO	ROCIO	0	0	0,00
***5454**	PAJARES DE	LA CRUZ	DIEGO	0	0	0,00
***4771**	PEREIRA	MARRERO	JAVIER	0	0	0,00

Quinto.- El Tribunal declara seleccionado/a, elevándose propuesta a la Concejala Delegada de Función Pública para su nombramiento como funcionario/a de carrera de éste Ayuntamiento de Cádiz con la categoría de SUBALTERNO/A, a los/as siguientes aspirantes:

n.º ORDEN	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia	Otros méritos	Total
1	***5734**	ALTAMIRANO	ALVAREZ	RAFAEL	70	30	100,00
2	***2981**	FERNANDEZ	MONRIO	MARIA DE LAS MERCEDES	70	30	100,00
3	***5945**	GONZALEZ	ORIHUELA	ANGEL MARIA	70	30	100,00
4	***4379**	VELEZ	NUÑEZ	JOSE MARIA	70	30	100,00
5	***6655**	GARCIA	PEREZ	ISABEL MARIA	70	29	99,00
6	***5355**	GARCIA	BAÑON	FERNANDO	68	30	98,00
7	***5561**	GONZALEZ	PACHECO	MARIA DE LOS ANGELES	70	28	98,00
8	***3233**	MELERO	FERNANDEZ	JUAN JOSE	70	27	97,00
9	***4368**	DOMINGUEZ	GOMEZ	CLAUDIO	70	25	95,00
10	***5314**	SANCHEZ	ROA	MARIA LUISA	70	24	94,00
11	***1609**	ALLELY	MEDINA	MARIA JOSE	70	23	93,00
12	***4288**	ALLELY	MEDINA	MARIA DEL CARMEN	70	11	81,00
13	***5293**	VELA	GARCIA	FRANCISCO JAVIER	70	10	80,00
14	***3147**	JURADO	JIMENEZ	RAUL	69,2	8	77,20
15	***1886**	ANDRES	RODRIGUEZ	MARIA MANUELA	70	6	76,00
16	***4228**	LOAIZA	RAMOS	SUSANA	44,32	30	74,32
17	***2921**	VAZQUEZ	GARCIA	MARIA DE LA PAZ	70	4	74,00
18	***6141**	MARTINEZ	DELGADO	JUAN JOSE	42,4	30	72,40
19	***6473**	GRANADO	CASTRO	MARIA DEL MAR	42,8	29	71,80
20	***6637**	PEREZ	RINCON	ABRAHAN	41,6	30	71,60



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7589C267A011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

21	***5615**	ROMAN NARANJO	NOCHE	JOSE LUIS	43,2	28	71,20
22	***3901**	ROMERO	DOMINGUEZ	JOSE MANUEL	40,8	30	70,80
23	***3531**	PAEZ	SANCHEZ	ANA	70	0	70,00
24	***3323**	ROSA	ABRIL	JESUS	70	0	70,00
25	***5770**	CHULIAN	RODRIGUEZ	ANA MARIA	69,6	0	69,60
26	***3843**	BAZAN	PAVON	SONIA	39,2	30	69,20
27	***4300**	CUEVAS	GARCIA	LUISA	39,04	30	69,04
28	***2825**	MORENO	VILLEGAS	MIRIAM	38	30	68,00
29	***5858**	DE LOS REYES	DOMINGUEZ	LAURA	37,6	30	67,60
30	***9563**	CHACON	CORTEJOSA	JOSE FRANCISCO	37,6	27	64,60
31	***1120**	CHICO	SALAS	JOSE ANTONIO	37,2	26	63,20
32	***3060**	VIRUEL	LORA	JUAN JOSE	33,2	30	63,20
33	***2769**	VELA	AYAN	MARIA DEL CARMEN	36	27	63,00
34	***5889**	MOLINA	FERNANDEZ	VIRGINIA	34,4	28	62,40
35	***2964**	FOPIANI	GASTARDI	ANA MARIA	31,6	30	61,60

Sexto.- La comparecencia en éste Servicio de Personal de los 35 aspirantes aprobados para la presentación de la documentación exigida y valorada por el Tribunal se publicará a la mayor brevedad posible.

Septimo.- Para la realización del reconocimiento médico por los/as aspirantes aprobados se efectuaran según el cuadro adjunto:

Deberán presentarse en el Centro Quirón Prevención cita en Avenida Ciudad de la Coruña, s/n, 11011 CADIZ en el día y hora señalados.

Deberá llevar identificación personal: DNI, pasaporte...

NO deberá ingerir alimentos o líquidos (excepto agua) 4 horas antes de la extracción de sangre.

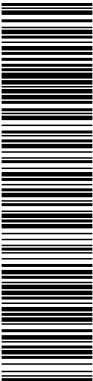
Para la muestra de orina deberán recoger el tubo en Conserjería.

Si usa gafas o lentes correctoras no olvide traerlas.

En caso de enfermedad, y/o tratamiento médico, aportar el informe médico si dispone de él.

NO debes acudir a esta cita en caso de encontrarte en situación de baja médica. Contactar con el Servicio de Personal .

FECHA	HORA	APELLIDOS Y NOMBRE
08/08/24	10:48	ALTAMIRANO SANCHEZ, RAFAEL
08/08/24	11:00	FERNANDEZ MONRIO, M.ª MERCEDES
08/08/24	11:12	GONZALEZ ORIHUELA, ANGEL MARIA
08/08/24	11:24	VELEZ NUÑEZ, JOSE MARIA
08/08/24	11:36	GARCIA PEREZ, ISABEL MARIA
08/08/24	11:48	GARCIA BAÑON, FERNANDO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 026417813R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7589C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



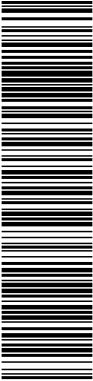
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

08/08/24	12:00	MELERO FERNANDEZ, JUAN JOSE
09/08/24	10:36	DOMINGUEZ GOMEZ, CLAUDIO
09/08/24	10:48	SANCHEZ ROA, MARIA LUISA
09/08/24	11:00	ALLEY MEDINA, MARIA JOSE
09/08/24	11:12	ALLEY MEDINA, MARIA DEL CARMEN
09/08/24	11:24	VELA GARCIA, FRANCISCO JAVIER
09/08/24	11:36	JURADO JIMENEZ, RAUL
09/08/24	11:48	ANDRES RODRIGUEZ, MARIA MANUELA
12/08/24	10:00	VAZQUEZ GARCIA, MARIA DE LA PAZ
12/08/24	12:12	MARTINEZ DELGADO, JUAN JOSE
12/08/24	12:12	GRANADO CASTRO, MARIA DEL MAR
12/08/24	12:24	PEREZ RINCON, ABRAHAN
12/08/24	12:24	ROMAN NARANJO NOCHE, JOSE LUIS
12/08/24	12:36	ROMERO DOMINGUEZ, JOSE MANUEL
12/08/24	12:48	ROSA ABRIL, JESUS
13/08/24	12:24	CHULIAN RODRIGUEZ, ANA MARIA
14/08/24	10:00	BAZAN PAVON, SONIA
14/08/24	11:36	CUEVAS GARCIA, LUISA
14/08/24	11:36	MORENO VILLEGAS, MIRIAM
14/08/24	11:48	DE LOS REYES DOMINGUEZ, LAURA
14/08/24	11:48	CHACON CORTEJOSA, JOSE FRANCISCO
14/08/24	12:00	CHICO SALAS, JOSE ANTONIO
14/08/24	12:12	VIRUEL LORA, JUAN JOSE
14/08/24	12:12	MOLINA FERNANDEZ, VIRGINIA
14/08/24	12:24	FOPIANI GASTARDI, ANA MARIA

* Los /as aspirantes propuestos no relacionados en el presente cuadro con fechas y horas no requieren el presente trámite al tener realizado el reconocimiento médico con fecha reciente.

GONZALEZ PACHECO, MARIA ANGELES
LOAIZA RAMOS, SUSANA
PAEZ SANCHEZ, ANA
VELA AYAN, CARMEN.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO FINAL 35 SUBALTERNOS ESTABILIZACION OEP 2022 POR CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3R5U-IGOW0-E0DVU Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 14:11:36 Página 22 de 22	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 05/08/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 05/08/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42641781.3R5U-IGOW0-E0DVU D7F3765F692B7569C267A4011631F45C35A38247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón de Personal

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL